



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206

PAMPLONA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Lourdes García Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.067 de 2012 de este Juzgado de lo social se ha dictado sentencia, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener acceso a la misma.

Se advierte a la destinataria que contra la sentencia dictada no cabe interponer recurso alguno, salvo el de suplicación por quebrantamiento de forma, y que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona, a 1 de julio de 2013.—La secretaria judicial, Lourdes García Ruiz.

(03/23.597/13)

